

Lanús, 04 JUL 2018

RESOLUCION N° 0885**Visto:**

El expediente N° P-918.467/17 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Sitio de Montevideo 1270 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Pinto Erlena, solicita la autorización correspondiente,

Que según resulta del informe obrante a fojas 12, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar seco, con ramas secas y carcomas.

Que a fojas 13 se informa que la inspección se realizó sobre un ejemplar equivocado, quedando la Resolución N° 0078/2018 sin efecto, obrante a fs.11.

Que se deberá notificar al solicitante que por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de un (1) ejemplar ubicado en la calle Sitio de Montevideo 1270.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíz del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaria de Espacio Público Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO NEZZI
Secretario de Espacio Público

